

26.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - **6 AUG 2021** de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2019-0935.

1. Como el abogado designado por auto del 23 de abril de 2021 (fl. 68), en calidad de curador Ad-Litem de las personas indeterminadas en la presente actuación no compareció al proceso, se le releva, y en su lugar se designa al togado **Javier Mauricio Mera Santamaría** identificado con la T.P. No. 183.295 del CSJ, localizado en la carrera 69 No. 25B-44 Oficina 501 de Bogotá o, al E-Mail: jmmmeras@grupoautofacil.com

Secretaría proceda a notificar al citado togado en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Recuérdese, que los gastos por la gestión fueron señalados a folio 68.

2. **Reconocer** personería a la abogada **Bethy Astrid Molina Casallas**, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos contenidos en el escrito allegado el 7 de julio de 2021.

3. La actora cumpla lo ordenado en el numeral 6° del auto del 23 de abril pasado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy 6 JUL 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.